



D/ 1620

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19034685

Montevideo, 26 AGO 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de España en la República Argentina, para participar del "Curso Especialidad Control de Plataforma" en la Escuela de Especialidades Fundamentales "Antonio de Escaño", en la ciudad de Ferrol, Provincia de La Coruña, Reino de España, desde el 29 de agosto de 2019 hasta el 13 de marzo de 2020.-

RESULTANDO: que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.---

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Ferrol, Provincia de La Coruña, Reino de España al señor Alférez de Navío (CIME) don Pablo Andrés González Melian, para participar del "Curso Especialidad Control de

Plataforma" en la Escuela de Especialidades Fundamentales "Antonio de Escaño", desde el 27 de agosto de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020.-----

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 12.160,50 (dólares estadounidenses doce mil ciento sesenta con 50/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de U\$S 7.678,20 (dólares estadounidenses siete mil seiscientos setenta y ocho con 20/100) y al ejercicio 2020 la suma de U\$S 4.482,30 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 30/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - La Coruña - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de \$ 39.900,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil novecientos con 00/100).-----


4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

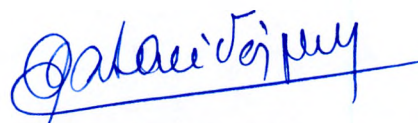
6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
eh